

RESOLUCION N° **42**
JOSE C. PAZ, **27** ENE 2021

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del entonces Ministerio de Educación N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución (CS) N° 120 de fecha 29 de octubre de 2018, la Resolución Rectoral N° 501 de fecha 18 de septiembre de 2018, la Resolución Rectoral N° 563 de fecha 02 de diciembre de 2019, el Expediente N° 818/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

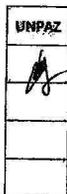
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 501/18, convalidada por la Resolución (CS) N° 120/2018, se creó la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.) a los fines de estimar las retribuciones de las horas docentes, de los/las Coordinadores/as y Directores/as Académicos/as, y de los aranceles asociados a las actividades de posgrado que se dicten en esta UNIVERSIDAD.

Que específicamente el artículo 2° de la Resolución antes mencionada, fijó en PESOS QUINIENTOS (\$500.-) el valor de la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.), y habilitó su actualización periódica a propuesta de la ESCUELA DE POSGRADO.

Que mediante Resolución Rectoral N° 563/2019, se actualizó a PESOS MIL (\$1000.-) el valor de la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.).

Que mediante Expediente N° 818/2020 tramita el requerimiento efectuado por



la DIRECTORA de la ESCUELA DE POSGRADO a efectos de modificar el valor de dicha Unidad a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300.-).

Que el reajuste sugerido resulta razonable atento a que dicha suma se obtuvo teniendo en consideración un ponderado de: (i) evolución del Índice de Precios al Consumidor desde el 15-12-2019 a la fecha, (ii) acuerdos paritarios docentes/No docentes durante el 2020, y (iii) valores abonados y aranceles percibidos por otras Universidades Nacionales y de gestión privada respecto a propuestas curriculares y honorarios docentes de posgrado dictados durante el presente año.

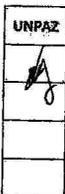
Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesario actualizar el valor de la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.) fijado en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 563/2019.

Que el nuevo valor de la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.) se aplica a los posgrados que se inician a partir del 01 de enero de 2021.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 501, de fecha 18 de septiembre de 2018, convalidada mediante Resolución (CS) N° 120, de fecha 29 de octubre de 2018.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Actualícese a PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300.-) el valor de la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.) a los fines de estimar las retribuciones de las horas docentes, las retribuciones de los/las Coordinadores/as y Directores/as Académicos/as, y de los aranceles asociados a las actividades de posgrado que se dicten en esta UNIVERSIDAD, e inicien partir del 01 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


Abog. DARIO RUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ

- 142 -
RESOLUCION N°.....